

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 42614 OVIEDO

D. Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil N°1 de Oviedo a través del presente edicto hace saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este Juzgado con el N° Sección 1 Declaración Concurso 0000414/2010, se ha dictado a instancias de Diseños Inmobiliarios Urbanita, S.L., en fecha 22 de noviembre de 2010 Auto de declaración de concurso voluntario de Diseños Inmobiliarios Urbanita, S.L., con CIF B-33545294, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Oviedo.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá ejerciendo el deudor.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este Juzgado en el plazo de quince días a partir de la publicación de la declaración del concurso en el BOE, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso de originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 22 de noviembre de 2010.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A100089521-1